



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA CON FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En Huete, siendo las catorce horas y diez minutos del veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en Sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON FERNANDO ROMERO GONZÁLEZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- D. FRANCISCO JAVIER DOMÉNECH MARTÍNEZ (PP).
- D. MANUEL OLARTE MADERO (PP).
- DÑA. GLORIA SERRANO CORPA (PP).
- DÑA. RAQUEL PRIEGO ISIDRO (PSOE).
- D. MARCELINO SIRODEY HERRÁIZ (PSOE).

No asisten y excusan su ausencia:

- DÑA. NOELIA LÓPEZ ABAD (PSOE).
- D. JUAN JOSÉ MUÑOZ LÓPEZ (PSOE).
- D. JOSÉ IGNACIO RUIZ AGUDO (PP).

Actúa como Secretario D. LUIS FERNANDO MORAGA LLANOS, que lo es de la Corporación.

### **1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CAMBIO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS.**

El Sr. Alcalde reproduce su intervención sobre este asunto en la última sesión ordinaria celebrada. Así, afirma que la situación actual del servicio de basuras nos hace plantearnos nuevas soluciones para consolidar dicho servicio, mejorarlo y prestar un servicio de calidad y con más seguridad al ciudadano. La situación actual que debemos abordar con determinación, es la antigüedad del camión, y la situación del personal.

El camión de la basura tiene una antigüedad de casi 13 años, destacando que en el último año ha dado bastantes problemas con diferentes averías que han sido costosas (más de 10.000 euros), y por otro lado hace dos meses fue jubilado de manera definitiva el trabajador que ocupaba la plaza de personal laboral con la categoría de conductor por lo que actualmente no contamos en plantilla con operario fijo y tenemos que funcionar con contratos temporales y con bolsas de trabajo.

Añade que, a todo esto, se une el hecho fundamental que para adquirir un camión nuevo que puede costar entre 140.000-150.000 euros, el Ayuntamiento lo tiene que financiar a través de un préstamo, y el Ministerio de Hacienda no va a aprobar la



## Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

operación debido a que el endeudamiento del Ayuntamiento supera el 110% de los recursos ordinarios. Afirma que todo esto hace que el Ayuntamiento tenga problemas puntuales que con toda seguridad van a ir a más. Por ello, para garantizar la prestación del servicio de basuras de manera normal a los vecinos, después de una reflexión bastante profunda y meditada, pensamos que si cambiamos la forma de gestión, externalizando el servicio de recogida las basuras, puede ser la mejor manera de asegurarnos en el futuro poder prestar este servicio sin sorpresas, sin problemas puntuales, garantizando un funcionamiento regular y de más calidad, en definitiva, de la mejor manera, para una mejor calidad de vida de los vecinos.

Dña. Raquel Priego manifiesta que a su grupo le parece que ésta es una decisión muy delicada, y que se ha adoptado de forma precipitada, entiendo que a la vista de los plazos se llegaría muy justo para comenzar a prestar servicio con fecha 1 de enero de 2019. Añade que la documentación del expediente la han recibido tarde, el día anterior a esta sesión, no concediendo el tiempo necesario para el análisis de la misma.

D. Fernando Romero recuerda que esta decisión se ha adoptado una vez que ha quedado confirmada la incapacidad permanente del conductor del servicio de recogida de residuos, lo que ha acontecido recientemente, y entiende que no debe perderse más tiempo para evitar incurrir en más costes, y sobre todo para dar un buen servicio a los vecinos.

D. Francisco J. Doménech expone que no se trata de una decisión precipitada, pues se viene estudiando desde hace varios meses. Entiende asimismo que la gestión por parte de la empresa adjudicataria asegura una correcta prestación del servicio de recogida de residuos, sin los riesgos que ahora mismo se asumen por averías, cambio de personal, etc., que pueden traducirse en interrupción del servicio o peor prestación.

Dña. Raquel Priego insiste en el escaso plazo que han tenido desde su grupo para analizar la documentación del expediente.

D. Fernando Romero contesta que, si bien este punto ya se incluyó en la última sesión ordinaria, se decidió dejarlo sobre la mesa con el fin de disponer de toda la documentación finalizada, y que los Pliegos que rigen el contrato se han explicado de forma detallada en la Comisión Informativa celebrada en el día de ayer.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cuatro concejales presentes del grupo PP y en contra los dos concejales presentes del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría. El acuerdo adoptado es el siguiente:

- Aprobar el cambio de gestión del servicio de recogida de residuos, que con fecha 1 de enero de 2019 se prestará de forma indirecta, una vez finalizada la



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

licitación del contrato de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

## **2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS.**

D. Fernando Romero manifiesta que en la Comisión Informativa celebrada ayer se analizó de forma minuciosa cada uno de los puntos que se incluyen tanto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los principales datos son los siguientes:

- Duración del contrato: 4 años más uno prorrogable.
- Importe del contrato: 97.469 euros anuales (sin IVA), 107.216,22 euros (IVA incluido).
- Como criterios de adjudicación, se establecen la oferta económica, la experiencia en servicios prestados en otras Administraciones Públicas, la ampliación de la frecuencia mínima de limpieza de contenedores y la ampliación del porcentaje mínimo de reposición de contenedores establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- La Mesa de Contratación se constituirá con la presencia de personal del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación Provincial.
- Se determinan los residuos incluidos y excluidos en la prestación del servicio.
- Se fijan las frecuencias mínimas de recogida en Huete, pedanías y la E.A.T.I.M.
- El camión con el que el Ayuntamiento presta el servicio actualmente pasará al adjudicatario.

Una vez aprobado el expediente y los Pliegos que rigen la contratación, el siguiente paso será la publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Dña. Raquel Priego pregunta si está previsto que se suba la tasa a corto y medio plazo, a lo que D. Fernando Romero contesta que no.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cuatro concejales presentes del grupo PP y en contra los dos concejales presentes del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría. El acuerdo adoptado es el siguiente:



## Ayuntamiento de Huate

Plaza de la Merced 1  
16500 Huate (Cuenca)

**PRIMERO.** Aprobar el inicio del expediente de contratación del servicio de recogida y transporte de residuos urbanos en Huate, sus núcleos de población y la E.A.T.I.M. de Castillejo del Romeral.

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, del servicio de recogida y transporte de residuos urbanos en Huate, sus núcleos de población y la E.A.T.I.M. de Castillejo del Romeral.

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

**SEXTO.** Solicitar al Servicio de Asistencia Técnica al Municipio de la Diputación Provincial de Cuenca la designación de miembros para la composición de la Mesa de Contratación.

### **3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2018/2019.**

El Sr. Alcalde solicita la intervención del Sr. Secretario-Interventor, quien procede a explicar que, tal y como se expuso en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada ayer, el Plan Económico Financiero 2018/2019 viene motivado por el incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del ejercicio 2017, y tras el requerimiento formulado por el Ministerio de Hacienda.

Se identifica como causa del incumplimiento de la regla de gasto la aplicación del ajuste relativo a los gastos realizados en ejercicios anteriores pendientes de aplicar al presupuesto. En el ejercicio 2016 se imputaron al presupuesto más de 190.000 euros en este concepto, mientras que en el ejercicio 2017 la cifra se quedó en 42.000 euros. Esta diferencia ha dado como resultado que el gasto computable en 2017 se haya incrementado un 4,86% respecto al ejercicio 2016, si bien cabe destacar que el gasto correspondiente a los capítulos 1 a 7 viene reduciéndose en los últimos tres ejercicios.

La aprobación del presupuesto del ejercicio 2018 cumple con el objetivo de la regla de gasto, no considerándose procedente adoptar medidas adicionales, toda vez que en las previsiones iniciales de la liquidación del presente ejercicio y de 2019 se cumpliría con el incremento máximo del gasto computable.

Una vez aprobado el Plan, se remitirá al Ministerio de Hacienda telemáticamente



## Ayuntamiento de Huelva

Plaza de la Merced 1  
16500 Huelva (Cuenca)

a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cuatro concejales presentes del grupo PP y se abstienen los dos concejales presentes del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría. El acuerdo adoptado es el siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar el Plan Económico-financiero 2018/2019 del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Remitir el Plan Económico-financiero 2018/2019 al Ministerio de Hacienda para su aprobación y/o publicación en su portal web, según corresponda, en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-financiero.

**TERCERO.** A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta y ocho minutos del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**